



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 OCT. 1981

Expte. N° 636/81

VISTO:

Que el día Viernes 23 de Octubre en curso a las 12,00 horas, en el salón de actos del Rectorado de esta Casa, se llevará a cabo la ceremonia correspondiente a la firma por parte de los señores Rectores de Universidades Nacionales, del convenio mediante el cual se creará el Centro de Información Regional del Noroeste Argentino (CIR-NOA); y

CONSIDERANDO:

Que al referido acto asistirá especialmente invitado el señor Presidente del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales (CRUN), Dr. Guillermo G. GALLO;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Declarar HUESPED DE HONOR de la Universidad al señor Presidente / del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales, Dr. Guillermo G. GALLO, con motivo de su arribo a Salta a fin de asistir a la ceremonia mencionada en el / exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustin Gonzalez del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 503-81